

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA EN SUPERVISOR DE OBRAS

1. ANTECEDENTES

El Gobierno de la Provincia de Jujuy, como parte de la estrategia general en contribuir a una educación de calidad con igualdad e inclusión plena y democrática, priorizando necesidades y atendiendo demandas de la sociedad como la formación continua y en servicio, implementará el “Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa”, el cual está financiado por préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) según “Convenio BCIE 2233 del 11 de febrero de 2021”, ambos con Garantía Soberana del Estado Nacional de la República Argentina.

Este Programa tiene como objetivo apoyar la mejora de la equidad y del acceso a una educación pertinente y de calidad a partir de la creación y del fortalecimiento de establecimientos educativos de la Provincia de Jujuy y del mejoramiento y eficientización de la gestión de su sistema educativo y se materializará a través de la ejecución de proyectos específicos financiados con diversas fuentes, incluyendo los recursos de fuente externa y el aporte local de la provincia.

Según lo establece LEY N° 6117 - "DECLARACIÓN DE INTERÉS PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL ACCESO Y LA CALIDAD EDUCATIVA (PROMACE) Y AUTORIZACIÓN PARA SU FINANCIAMIENTO", el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy tiene en orden a sus competencias, todo lo referido a la implementación de dicho Programa.

El EEP del Ministerio de Educación está constituido por una Unidad Coordinadora del Programa (UCP), creada específicamente bajo su órbita, a la cual le compete la atribución de centralizar las actividades de planificación, coordinación, ejecución, monitoreo y supervisión del desarrollo integral del Programa, y tres unidades sustantivas de pertenecientes a su estructura formal (Secretaría de Infraestructura Educativa (SIE), y Subsecretaría de Coordinación Educativa (SCE) a cargo de la ejecución técnica y operativa de los distintos proyectos y componentes del Programa.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar el monitoreo y seguimiento de la ejecución de las obras a ser financiadas por el BCIE y de los estudios necesarios relacionados con las mismas, controlar que las mismas lo sean de acuerdo con los lineamientos del banco financiador y otras normas que sean aplicables conforme al contrato de préstamo.

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Se incluyen las siguientes actividades, aunque de modo no excluyente:

3.1 Trabajar en coordinación con las Áreas Sustantivas del ME en la planificación y programación operativa general de la ejecución y supervisión de obras.

- 3.2 Participar en la elaboración de los TDR para contratar firmas y/o profesionales que realicen el seguimiento y supervisión de las obras.
- 3.3 Trabajar de manera conjunta con la Coordinación de Gestión Fiduciaria, y específicamente con el Área de Adquisiciones, en las definiciones técnicas vinculadas a los procesos de licitación y contratación que impliquen obra física.
- 3.4 Dar soporte a las Áreas Sustantivas en todos los aspectos que requieran su intervención para asegurar la celeridad de los procesos de Adquisiciones.
- 3.5 Recibir, de parte de las Áreas Sustantivas, los informes mensuales presentados por los supervisores independientes de obra, asegurándose de que además incluyan el reporte de los aspectos de gestión ambiental y social. Realizar un seguimiento de los aspectos clave, informar al área de Planificación, Monitoreo y Evaluación, y archivar.
- 3.6 Preparar y elevar al Coordinador Ejecutivo del Programa los informes técnicos de ejecución de obras a nivel agregado (por ejemplo, el insumo para la preparación del Informe Cuatrimestral de Avance), así como todo Informe Especial relativo a las obras solicitado por el BCIE.
- 3.7 Analizar los plazos de ejecución de los proyectos ejecutivos en forma agregada para brindar información a las áreas de: i) Gestión Financiera, ii) Adquisiciones y iii) Planificación, evaluación y monitoreo; de manera de haya consistencia entre las diferentes planificaciones.
- 3.8 Integrar el Comité Ejecutivo para Licitación o Concurso de Proyectos de Infraestructura, en caso de ser convocado.
- 3.9 Proveer información a las áreas encargadas de la elaboración de todos los informes que requiera la UCP, a partir de las exigencias del BCIE.
- 3.10 Confeccionar las metodologías y herramientas que deberán utilizar para la presentación o cumplimientos con el BCIE en lo que respecta a su ámbito de acción.
- 3.11 Realizar visitas de supervisión, cuando la obra así lo requiera. Asimismo, proporcionará a las misiones de supervisión que designe el BCIE toda la documentación que sea requerida y colaborará en la organización de las visitas de campo, en conjunto con la Coordinación de la UCP.

4. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera del consultor, la correcta ejecución de las tareas relacionadas a la planificación y a la programación operativa general de la ejecución y supervisión de obras, de acuerdo con los lineamientos del Programa y del BCIE, a fin de asegurar la correcta ejecución de las mismas.

5. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La duración de la presente consultoría será a partir de la suscripción del primer contrato. La contratación será mediante la celebración de contratos de locación de obra con vencimiento el 31 de diciembre de cada año o hasta la finalización del plazo

de duración de la consultoría, según corresponda, con posibilidad de renovación anual, según evaluación de desempeño.

6. MONTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

El monto total de la consultoría es de **\$1.874.889,15 (*)**, que se desembolsará a lo largo del desarrollo de la misma, en cuotas pagaderas en forma mensual y en pesos, según los honorarios convenidos en el contrato de locación de obras celebrado con el consultor, contra la presentación de los correspondientes informes de gestión a entera satisfacción de la autoridad a cargo de la supervisión de la consultoría, según el siguiente detalle:

() En el TDR que se enviará al consultor, solo figurará el monto total en pesos argentinos (ARS) correspondiente al primer contrato.*

Descripción	Producto/Nº de Pago	Fecha de Entrega	Importe (ARS)
Informe de Gestión I	1	Fines del mes de Junio	\$ 80.750,49
Informe de Gestión II	2	Fines del mes de Julio	\$283.434,23
Informe de Gestión III	3	Fines del mes de Agosto	\$283.434,23
Informe de Gestión IV	4	Fines del mes de Septiembre	\$283.434,23
Informe de Gestión V	5	Fines del mes de Octubre	\$283.434,23
Informe de Gestión VI	6	Fines del mes de Noviembre	\$330.200,87
Informe de Gestión VII	7	Fines del mes de Diciembre	\$330.200,87

7. PERFIL DEL CONSULTOR

- 7.1. Profesional ingeniero especialista, arquitecto o perfil similar.
- 7.2. Se valorarán estudios superiores con grados de Maestría o posgrado en áreas afines al desarrollo de la consultoría. (no excluyente). Se valorará la Formación de a quienes acrediten mediante plan de estudios y analítico, la finalización de los estudios, previo a la defensa de tesis y/o título en trámite.
- 7.3. Se valorarán cursos, seminarios y otras capacitaciones atinentes a las tareas a realizar.
- 7.4. Manejo de herramientas informáticas: Microsoft Office nivel intermedio (Word, Excel, Power Point).

- 7.5.Experiencia general de al menos 7 años en el ejercicio de la profesión.
- 7.6.Experiencia específica en la elaboración de proyectos ejecutivos y/o dirección de obras en al menos 3 obras de infraestructura, preferentemente en el ámbito de la administración pública.
- 7.7.Experiencia específica en la inspección de obras de al menos 5 obras, preferentemente en el ámbito de la administración pública.
- 7.8.Se valorará experiencia de desempeño en la ejecución de proyectos en el ámbito de la Administración Pública, preferentemente financiados por Organismos Multilaterales de Crédito.
- 7.9.Habilidades analíticas y prácticas para promover y coordinar actividades de trabajo interinstitucional.
- 7.10. Habilidades de comunicación oral y escrita y para las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.

8. CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

- 8.1. Se le asignará al consultor un espacio físico en la sede la sede de la UCP del PROMACE, para la realización de las funciones, al igual que se proporcionará el equipo de cómputo para poder desempeñar sus labores por el tiempo que dure la consultoría.
- 8.2. La coordinación de los trabajos y quien hará las evaluaciones del consultor será el responsable a cargo de la UCP.

9. MÉTODO DE SELECCIÓN Y MATRIZ DE EVALUACIÓN

- 9.1.La selección del consultor se realizará bajo la modalidad de comparación de calificaciones para la selección de un Consultor Individual, de acuerdo con las Normas de Selección y Contratación de Consultores Individuales del Banco Interamericano de Integración Económica (BCIE) convenida en el marco del Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa (PROMACE).

9.2 Matriz de Evaluación

Criterios y Sub-criterios	Puntaje	Mínimo
1. Nivel Académico, conocimientos y elegibilidad	10	
1.1 El consultor no se encuentra en la Lista de contrapartes prohibidas del BCIE y las reconocidas por el BCIE	Cumple/ no cumple	
1.2 Profesional con Título de ingeniero especialista, arquitecto o perfil similar.	Cumple / No cumple	
1.3 Con conocimiento de MSOffice (Word, Excel, power point)	Cumple/No cumple	
1.4 De preferencia con Maestría o Postgrado. -Formación acreditable (analítico y plan de carrera) -Título de Posgrado	5 2 5	0
1.5 cursos, seminarios y otras capacitaciones atinentes a las tareas a realizar. (1 punto por capacitación, curso, taller acreditable, hasta 5 puntos)	5 1	0
2. Experiencia General	15	
2.1 Experiencia profesional general mínima de 7 años, contados desde la fecha de obtención del título de grado.	15	
Menos de 7 años	0	
7 años o más y menos de 10 años	12	12
10 años o más	15	
3. Experiencia Específica	75	
3.1 Experiencia específica en la elaboración de proyectos ejecutivos y/o dirección de obras de infraestructura, preferentemente en el ámbito de la administración pública .	25	
Menos de 3 obras	0	
Entre 3 y 5 obras	20	
3.2 Más de 5 obras Obras en el ámbito de la Administración Pública	22 3	20
Experiencia específica en la inspección de obras de infraestructura, preferentemente en el ámbito de la administración pública.	42	
Menos de 5 obras	0	
5 obras o más	38 40 2	38
Inspección de Obras en el ámbito de la Administración Pública		
3.3 Experiencia de desempeño en la ejecución Proyectos nacionales o provinciales Proyectos financiados por organismos multilaterales de crédito.	8 5 8	0
Puntaje	100	70



PROGRAMA DE MEJORA DEL ACCESO Y LA CALIDAD EDUCATIVA (PROMACE)



El consultor deberá cumplir con los requisitos detallados en el punto 7 y alcanzar al menos el 70% del puntaje total.

En caso de empate, la selección del consultor se hará teniendo en cuenta el puntaje alcanzado en la experiencia específica, en caso de ser el mismo, se atenderá a la experiencia general y, en última instancia, mediante sorteo.

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACION/ EXPRESION DE INTERES

(Lugar y Fecha)

A: (Nombre y de la autoridad solicitante
Dirección de la autoridad solicitante)

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a los fines de postularme al cargo de -----
---, en el marco del Programa de Mejora de Acceso y Calidad Educativa (PROMACE), Préstamo
BCIE 2233, que se gestiona en la órbita del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy,
de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntados en su invitación/la publicación. Con el
objeto de postular, adjunto a la presente Curriculum Vitae actualizado y firmado.

Sin otro particular, saludo a UD. Muy atte.

Apellido y nombre
DNI



ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA

Proceso No: CONVENIO N°2233- BCIE

Yo (*Nombre del Consultor(a)*), con documento de identificación _____ número _____, en mi carácter de Consultor Individual. Certifico y declaro lo siguiente:

1. Que no me he visto involucrado(a) en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
2. No me encuentro en quiebra;
3. No me encuentro en interdicción judicial;
4. No tengo conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en los Términos de Referencia y la Política de Adquisiciones del Banco y sus Normas de Aplicación.
5. Que no me encuentro incluido(a) en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad reconocida por el BCIE;
6. Que no he sido inhabilitado(a) o declarado(a) por una entidad u autoridad como inelegible para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, ni se encuentran vigentes sanciones de este tipo;
7. Que no he sido declarado(a) culpable de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.
8. Que no tengo antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 años.

Asimismo, autorizo al (*Nombre del Contratante*) correspondiente y al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para que realice las verificaciones que considere pertinentes con el fin de corroborar lo arriba mencionado con cualquier sistema de búsqueda o base de datos de la que el Contratante o el BCIE disponga para tales fines, así como con cualquier autoridad competente que se estime necesario.

Igualmente, certifico y declaro que conozco la procedencia de los fondos de mi patrimonio y manifiesto que los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita.

Finalmente, y de ser el caso, declaro que los fondos suministrados serán administrados conforme a mejores prácticas, transparencia e integridad y en ningún momento serán utilizados para actividades ilícitas.

Declaro adicionalmente que se dará aviso inmediato al Contratante y al BCIE en caso de que en un momento posterior ocurra cualquier cambio en las condiciones antes mencionadas.

Acepto que el Contratante tendrá el derecho de excluirme de este proceso de concurso si la información proporcionada en esta Declaración Jurada es falsa o si el cambio de condición ocurre en un momento posterior a la entrega de esta Declaración Jurada.

Nombre: (*Nombre completo del consultor(a)*)



ROGRAMA DE MEJORA DEL ACCESO Y LA CALIDAD EDUCATIVA
(PROMACE)



Fecha: (*día, mes y año en que se firma la presente declaración*).